

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EVENTO

DECRETO N° **17030** /2014.-

ARICA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

VISTOS:

- a) Resciliación de Convenio para Funcionamiento de Jardín Infantil vía Transferencia de Fondos (Jornada Especial) entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI y la Ilustre Municipalidad de Arica, de fecha 12 de Septiembre de 2014.
- b) Ordinario N° 2289, de fecha 28 de Octubre de 2014, de Asesoría Jurídica.
- c) Providencia Alcaldicia N° 26427-I, de fecha 03 de Noviembre de 2014.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Resciliación de Convenio para Funcionamiento de Jardín Infantil vía Transferencia de Fondos (Jornada Especial) "Jardín Infantil "Mi pequeña Lunita" suscrita entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI y la Ilustre Municipalidad de Arica, de fecha 12 de Septiembre de 2014.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FM/CCG/bcm.-



VÍCTOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono 2206270



RESCILIACIÓN DE CONVENIO PARA FUNCIONAMIENTO DE JARDÍN INFANTIL VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS (JORNADA ESPECIAL)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

En Arica, a 12 días del mes de Septiembre del año 2014, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 70.072.600-2, representada para estos efectos por su Directora Regional (TyP), doña SANDRA FLORES CONTRERAS, profesora de historia y geografía, cédula de identidad N° 10.198.221-1, ambas domiciliadas en calle Dieciocho de Septiembre N° 1232, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, en adelante la "JUNJI"; y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, RUT 69.010.100-9, representada legalmente por su Alcalde don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, cédula nacional de identidad N° 4.738.039-1, ambos domiciliados en calle Rafael Sotomayor N° 445, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, en adelante la "MUNICIPALIDAD"; han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes suscribieron un Convenio de Colaboración, fecha 09 de marzo de 2010, para el funcionamiento de la Jornada Especial Vespertina de 18:00 a 24:00 horas, del Jardín Infantil "Mi pequeña Lunita", ubicado en Daniel Copaja S/N° costado Liceo Politécnico en la comuna de Arica, con capacidad de 20 lactantes en el nivel Sala Cuna y 14 párvulos en el nivel heterogéneo, en las condiciones, plazos y demás modalidades que se indicaron. Dicho convenio fue aprobado por Resolución Exenta 015/237 de 17 de marzo de 2010, de la Directora Regional de la JUNJI.

SEGUNDO: Que mediante oficio ordinario N° 2048 de 09 de septiembre 2014, del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Arica, ha manifestado a "JUNJI" la necesidad término de la jornada especial, que se realiza en horario vespertino, del jardín infantil, aludiendo a la falta de matrículas.

TERCERO: Que, en consecuencia, por este acto las partes vienen a resciliar el señalado convenio, a partir de ésta fecha, declarando que nada adeudan entre sí, renunciando a toda acción o derecho que pudiese corresponderles.

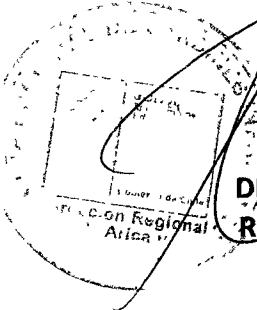
CUARTO: La personería de doña SANDRA AMÉRICA DEL CARMEN FLORES CONTRERAS, Directora Regional (TyP) de Arica y Parinacota, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución Exenta N° 015/026 de 2000 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI. Asimismo, la Resolución exenta en la que consta el nombramiento de la Directora Regional de Arica y Parinacota, es la N° 015/107 de 23 de Mayo de 2014 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS para representar a la Ilustre Municipalidad de Arica, consta en Decreto N° 9074/2012 de fecha 06 de diciembre



2012.

QUINTO: La presente resciliación se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la Entidad y los restantes en poder de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.



SANDRA FLORES CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL JUNJI (TyP)
REGION DE ARICA Y PARINACOTA



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA



REPÚBLICA DE CHILE
10/9/2014
ASESOR
JURÍDICO
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA